



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-014-2014-01314-00
DEMANDANTE	RAUL GIRALDO RENDON
DEMANDADO	RUBEN DARIO GOMEZ ARISTIZABAL ARCESIO GOMEZ ARISTIZABAL
Asunto	INCORPORA COMUNICACIÓN ALCALDIA 4
AS N°	2051V (1786)

Se incorpora al expediente para el conocimiento de las partes el escrito proveniente de la ALCALDIA DE MEDELLIN, mediante la cual informan la cancelación del embargo y secuestro sobre el inmueble identificado con el F.M.I 001-780633 de propiedad del codemandado RUBEN DARIO GOMEZ ARISTIZABAL.

Concurrencia de embargo de la cual este Despacho tomó atenta nota mediante auto del 02 de septiembre de 2020¹.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a4732e183b29ee042ba091d1c3d8604b9cae868b81ca908d9e0e94c2e25debb

Documento generado en 09/12/2020 02:21:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fol. 90